

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 22 días del mes de julio de 2024, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N.º 13, **Sub-grupo 02**, empresas comprendidas en el Art 2 de la ley N.º 19942, integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Liliana Sarganas y el Lic. Bolivar Moreira. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** Los Drs. Ruben Rama y Anibal de Olivera y el Cr. Jorge González. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. Marcelo Da Motta, Nicolas Peralta y César Cáceres.-----

RESUELVEN QUE:

PRIMERO: Que en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Salarios del día 3 de enero de 2023, se procede a fijar el porcentaje de ajuste correspondiente al 1º de julio de 2024. -----

SEGUNDO: Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula Tercero, D, del referido acuerdo el porcentaje de ajuste salarial aplicable a partir del 1º de julio de 2024 es de **3,55 %** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2024, resultante de la acumulación de los siguientes ítems: -----

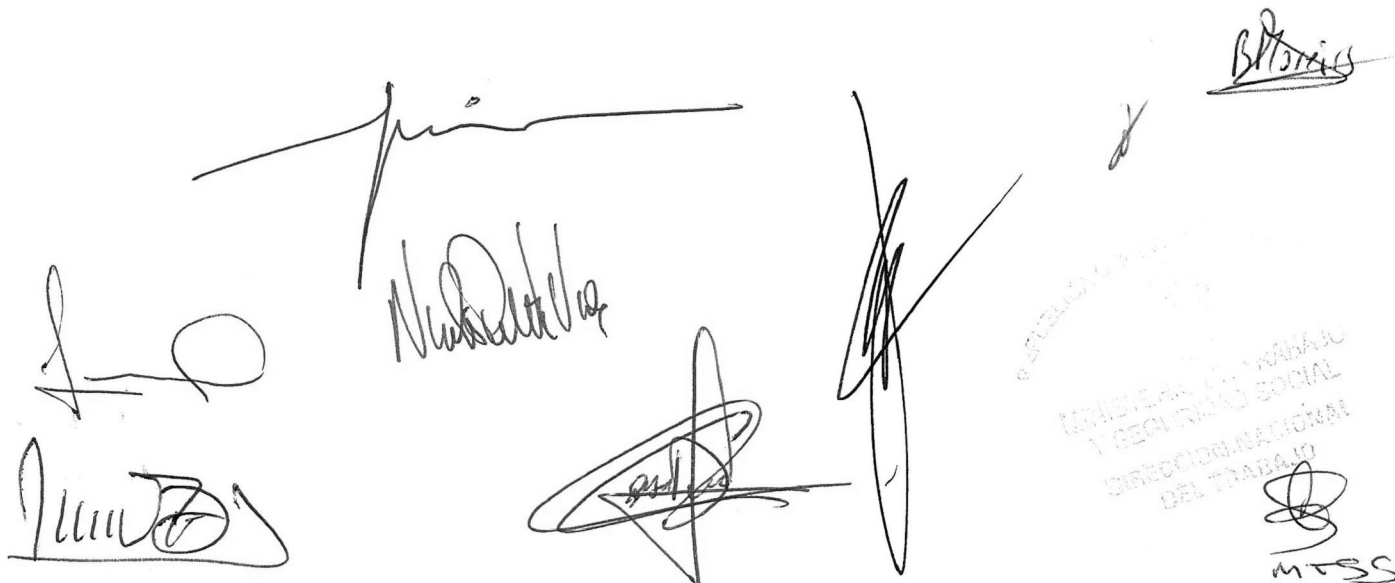
a.- **2,3 %** por concepto de inflación esperada (30.06.24 al 31.12.24).-----

b.- **1,221 %** por concepto de recuperación. -----

c.- No corresponde la aplicación del correctivo, ya que la clausula establecía la aplicación de un correctivo en más, y la inflación proyectada para el período 1,7,2023 al 30,06,2024 fue de un 6,29% y la efectivamente registrada en igual período fue de un 4,96%. -----

TERCERO: Se establecen los siguientes salarios mínimos a partir del 1º de julio de 2024 que se agregan por tabla adjunta.-----

CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



Categorías y Salarios mínimos e

AJUSTES SALARIALES EMPRESAS COMPRENDIDAS EN
Porcentajes de incremento

3,55 %
 100,00% **90,00%**

A) PERSONAL DE PLATAFORMA	1.7.2024	
	General	Interior
CONDUCTOR	6,80	6,12
GUARDA	5,67	5,10
VIÁTICO COMIDA	446,34	401,71
VIÁTICO ALOJAMIENTO	611,45	550,31
GUÍA DE EXCURSIÓN	4,68	4,21
AUXILIAR DE ABORDO	4,68	4,21
CONDUCTOR MANIOBRISTA	6,80	6,12
CONDUCTOR GRUERO	2430,79	2187,71
CONDUCTOR DE CAMIONETA	48342,38	43508,14
COBRADOR DE COCHE	41718,34	37546,50
CONDUCTOR URBANO INTERIOR	1612,63	1451,37
GUARDA URBANO INTERIOR	1466,94	1320,24
CONDUCTOR COBRADOR URBANO INTERIOR	2096,31	1886,68
CONDUCTOR DE SERVICIO ZAFRAL	1612,63	1451,37
B) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, AGENCIAS, TRÁNS		
CATEGORÍAS DE INGRESO Y EVOLUCIÓN A Adminstr., A		
1) MERITORIO MENOR DE 18 AÑOS	27365,74	23948,80
2) MERITORIO 1 AÑO EN EL CARGO	33847,19	30462,47
3) AUXILIAR 2° ADMINSTR, AGCIA O TRÁNSIT 1 AÑO	37455,13	33709,62
CADETE (Nueva categoría desde 09/08)	37455,13	33709,62
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	49690,42	44721,38
TELEFONISTA	45587,13	41028,42
AUXILIAR DE AGENCIA Y/O MOSTRADOR	41718,35	37546,51
AUXILIAR DE VENTAS	41638,88	37474,99
AUXILIAR DE TRÁNSITO	55451,86	49906,67
REPARTIDOR ENCOMS. CON VEHÍCULO -MDEO	45587,27	41028,54
REPARTIDOR ENCOMS. CON VEHÍCULO -INTR	41718,35	37546,51
REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS - MDEO	37264,67	33538,21
REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS - INTR.	34586,10	31127,50
MALETERO (Ajuste por franja a Set,08 - 16%+correctivo)	851,24	766,12
C) PERSONAL TALLER		
CATEGORÍAS DE INGRESO Y EVOLUCIÓN Taller, Manter		
1) APRENDIZ - 1 AÑO EN EL CARGO	1392,95	1253,65
2) APRENDIZ ADELANTADO - 1 AÑO EN EL CARGO	1517,74	1365,96
PEÓN	1610,17	1449,15
PEÓN CALIFICADO	1857,62	1671,86
MEDIO OFICIAL (NUEVA A SET.08)	2109,24	1898,32
OFICIAL 2º	2395,68	2156,11
OFICIAL 1º	2559,90	2303,57
MEDIO OFICIAL GOMERO	2012,61	1811,35
OFICIAL GOMERO	2106,42	1895,78
BALANCEADOR Y ALINEADOR	2325,34	2092,81

B. Morais

V

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
MTSS

D) PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

[Handwritten signatures]

Página 1 *[Handwritten signature]*

Categorías y Salarios mínimos e

AUXILIAR 2º ADMINISTRACIÓN TALLER (ALMACÉN)	1537,26	1383,54
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN TALLER (ALMACÉN)	1862,58	1676,32
SERENO	1680,42	1512,38
PEÓN DE LIMPIEZA Y LAVADO	1534,99	1381,49
LIMPIADOR Y LAVADOR	1630,44	1467,39
PEÓN DE VIGILANCIA	1419,16	1277,25
REINTEGRO DE GASTOS POR HIJO	1067,46	960,71

E) CATEGORÍAS ELIMINADAS - PARA TRABAJAD

DE ADMINISTRACIÓN		
ANALISTA	90400,58	81360,52
PROGRAMADOR	82217,28	73995,55
OPERADOR	67437,08	60693,37
INTRODUCTOR DE DATOS 1º	581128,11	52301,32
INTRODUCTOR DE DATOS 2º	54360,76	48924,68
CAJERO CASA CENTRAL	49690,42	44721,38
CAJERO DE AGENCIA	45467,97	40921,17
OFICIAL 1º	72591,77	65332,59
OFICIAL 2º	67592,78	60833,50
OFICIAL 3º	65166,53	586388,29

F) DE TALLER Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AYUDANTE DE ENGRASADOR	2012,26	1811,04
ENGRASADOR	2133,26	1919,93
LAVADOR DE PIEZAS	2012,26	1811,04
LAVADOR CONVENIO (+ de 6 meses)	1992,87	1793,58
MEDIO OFICIAL 1ª	2324,95	2092,45
PEÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO	1630,17	1467,16
TANQUERO	1992,87	1793,58

6 MTSS

Wanda Ruth Vera

Wanda Ruth Vera
MTSS